

4712 REAL DECRETO 373/1980, de 11 de enero, por el que se declara de «interés social» el proyecto de las obras de construcción del Centro docente «San Esteban», sito en Granollers (Barcelona).

En virtud de expediente reglamentario, a propuesta del Ministro de Educación y previa deliberación del Consejo de Ministros en su reunión del día once de enero de mil novecientos ochenta,

DISPONGO:

Artículo único.—De declara de «interés social», a tenor de lo establecido en la Ley de quince de julio de mil novecientos cincuenta y cuatro y en Decretos de veinticinco de marzo de mil novecientos cincuenta y cinco y de nueve de agosto de mil novecientos setenta y cuatro, a todos los efectos, excepto el de la expropiación forzosa, y con el presupuesto de ejecución considerado por el Ministerio de Educación, el proyecto de las obras de construcción del Centro «San Esteban», sito en Granollers (Barcelona), cuya ejecución supondrá la puesta en funcionamiento de un nuevo Centro para dieciséis unidades de EGB y cuatro de Preescolar, y cuyo expediente ha sido promovido por don Jorge Farnés Sararols en su condición de Presidente de la Cooperativa de Enseñanza Granollers. Los efectos de este Real Decreto se habrán de entender condicionados a lo establecido en la Ley catorce de mil novecientos setenta, de cuatro de agosto, General de Educación y Financiamiento de la Reforma Educativa y disposiciones que la desarrollen.

Dado en Madrid a once de enero de mil novecientos ochenta.

JUAN CARLOS R.

El Ministro de Educación,
JOSE MANUEL OTERO NOVAS

4713 REAL DECRETO 374/1980, de 18 de enero, sobre cambio de denominación y residencia de la Escuela Internacional de Decoradores I. A. D. E., de Barcelona, Escuela de Artes Aplicadas y Oficios Artísticos no oficial reconocida, que pasará a denominarse de Cataluña.

De conformidad con lo dispuesto en el Decreto mil novecientos ochenta y siete/mil novecientos sesenta y cuatro, de dieciocho de junio, de Reglamentación de Centros no oficiales de Enseñanzas Artísticas, de acuerdo con el informe del Consejo Nacional de Educación, a propuesta del Ministro de Educación y previa deliberación del Consejo de Ministros en su reunión del día dieciocho de enero de mil novecientos ochenta,

DISPONGO:

Artículo único.—La Escuela Internacional de Decoradores I. A. D. E., de Barcelona, sita en la calle de la Granada, números diecinueve, veintiuno y veintitrés, clasificada como Escuela de Artes Aplicadas y Oficios Artísticos no oficial reconocida en la Sección de Decoración y Arte Publicitario por Decreto novecientos noventa y tres/mil novecientos setenta, de doce de marzo, se denominará en lo sucesivo Escuela Internacional de Decoradores I. A. D. E., de Cataluña, con domicilio en avenida Generalísimo Franco, número cuatrocientos treinta y tres bis, quinto, de Barcelona, quedando modificado en tal sentido el mencionado Decreto por el que fue clasificado dicho Centro.

Dado en Madrid a dieciocho de enero de mil novecientos ochenta.

JUAN CARLOS R.

El Ministro de Educación,
JOSE MANUEL OTERO NOVAS

4714 REAL DECRETO 375/1980, de 18 de enero, por el que se crea el Instituto Nacional de Bachillerato mixto «Manoteras», de Madrid.

Para atender la creciente demanda de puestos escolares de Bachillerato, se hace preciso crear los Centros docentes necesarios, ajustándolos a las prescripciones de la Ley General de Educación.

En su virtud, de acuerdo con lo dispuesto en los artículos cuarto, c), y sesenta y uno de la Ley General de Educación catorce/mil novecientos setenta, de cuatro de agosto, a propuesta del Ministro de Educación y previa deliberación del Consejo de Ministros en su reunión del día dieciocho de enero de mil novecientos ochenta,

DISPONGO:

Artículo primero.—Se crea el Instituto Nacional de Bachillerato mixto «Manoteras», de Madrid.

Artículo segundo.—Por el Ministerio de Educación se adoptarán las medidas oportunas, en relación con el presente Real Decreto.

Dado en Madrid a dieciocho de enero de mil novecientos ochenta.

JUAN CARLOS R.

El Ministro de Educación,
JOSE MANUEL OTERO NOVAS

4715 REAL DECRETO 376/1980, de 18 de enero, por el que se aclara y modifica el Real Decreto 2042/1979, de 20 de julio, por el que se crearon siete Institutos Nacionales de Bachillerato.

En Vigo (Pontevedra) viene funcionando el Instituto Nacional de Bachillerato mixto número dos del polígono de Coya, desde el curso mil novecientos setenta y seis-setenta y siete.

Al haberse construido un nuevo edificio en el citado polígono de Coya, se hizo preciso proceder al desdoblamiento del Instituto mixto número dos, polígono de Coya, a cuyo efecto se llevó a cabo conjuntamente con otros seis Institutos Nacionales de Bachillerato la creación del Instituto Nacional de Bachillerato mixto número cuatro, polígono de Coya, por Real Decreto dos mil cuarenta y dos/mil novecientos setenta y nueve, de veinte de julio («Boletín Oficial del Estado» de veintisiete de agosto), habiéndose omitido, sin embargo, en el mencionado Decreto la necesaria indicación de que el nuevo Instituto del polígono de Coya aparecía como consecuencia de aquella operación de desdoblamiento del mixto número dos, ya existente. Oportuno parece subsanar aquella omisión para que el desdoblamiento efectuado pueda producir los efectos que le son propios.

En su virtud, a propuesta del Ministro de Educación y previa deliberación del Consejo de Ministros en su reunión del día dieciocho de enero de mil novecientos ochenta,

DISPONGO:

Artículo primero.—A todos los efectos deberá considerarse modificado el Real Decreto dos mil cuarenta y dos/mil novecientos setenta y nueve, de veinte de julio («Boletín Oficial del Estado» de veintisiete de agosto), por el que se crearon siete Institutos Nacionales de Bachillerato, en el sentido de que el Instituto Nacional de Bachillerato mixto número cuatro, polígono de Coya, procede de la operación de desdoblamiento llevada a cabo en el Instituto Nacional de Bachillerato mixto número dos de Vigo (Pontevedra), polígono de Coya.

Artículo segundo.—De conformidad con la normativa vigente por el Ministerio de Educación se adoptarán las resoluciones necesarias para que el personal docente del Instituto mixto número dos de Vigo, polígono de Coya, quede convenientemente distribuido entre los dos Institutos resultantes del desdoblamiento.

Dado en Madrid a dieciocho de enero de mil novecientos ochenta.

JUAN CARLOS R.

El Ministro de Educación,
JOSE MANUEL OTERO NOVAS

4716 REAL DECRETO 377/1980, de 25 de enero, por el que se aprueba el Convenio suscrito entre el Ministerio de Educación y la Asociación Provincial de Educación y Trabajo Especial «San Francisco» (APETESFRA) para el funcionamiento del Centro no estatal de Educación Especial «San Francisco», ubicado en Vigo (Pontevedra).

Recogiendo la experiencia adquirida en el funcionamiento de gran parte de los Centros de Educación Especial en régimen de convenio, con el deseo de dar la máxima participación en las tareas de esta clase de enseñanza a las Corporaciones, Entidades Provinciales y Locales y Asociaciones, y atendiendo al singular interés que en los artículos cuarenta y nueve al cincuenta y dos, ambos inclusive, le dedica la Ley General de Educación y Financiamiento de la Reforma Educativa, se hace necesario el establecimiento de un sistema idóneo para que la actuación de estos establecimientos se lleve a cabo de forma ininterrumpida, dada la importante labor docente y social que desempeñan.

En su virtud, a propuesta del Ministro de Educación y previa deliberación del Consejo de Ministros en su reunión del día veinticinco de enero de mil novecientos ochenta,

DISPONGO:

Artículo primero.—Se aprueba el convenio de fecha dos de enero de mil novecientos ochenta establecido entre el Ministerio de Educación y la Asociación Provincial de Educación y Trabajo Especial «San Francisco» (APETESFRA), para el funcionamiento del Centro no estatal de Educación Especial «San Francisco», ubicado en Vigo (Pontevedra).

Artículo segundo.—Se autoriza al Ministerio de Educación para dictar las disposiciones necesarias a la mejor aplicación del presente Real Decreto, que entrará en vigor al día siguiente al de su publicación en el «Boletín Oficial del Estado».

Dado en Madrid a veinticinco de enero de mil novecientos ochenta.

JUAN CARLOS R.

El Ministro de Educación,
JOSE MANUEL OTERO NOVAS